



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com



Avda. M^{ca} López y Calle "A"

RESOLUCIÓN I.M. N° 35/2.025.- (TREINTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISIÓN "PRO-CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO" DE LA COLONIA SAN SEBASTIÁN DISTRITO PUERTO ADELA DEL XIV DEPARTAMENTO CANINDEYÚ. -----

VISTA:

La Nota presentada a través de la Comisión **"PRO-CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO" DE LA COLONIA SAN SEBASTIÁN** y recepcionada por la institución municipal M.E. Exp. N°:191/2025 de fecha 19/06/2025, donde se solicita el reconocimiento de dicha comisión; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"** en su **Artículo 66** de la **Promoción de la Participación Ciudadana**, establece: *Las municipalidades promoverán la participación de los habitantes del municipio en la gestión municipal y el desarrollo de las asociaciones ciudadanas para la realización de actividades de interés municipal, que serán reglamentados por Ordenanza, conforme a lo que establece la Constitución Nacional y las leyes que regulan la materia.* En concordancia con el **Artículo 67, Libertad de Asociación** expresa que *"La ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el Artículo 42 de la Constitución Nacional"*. -----

Que, ante las breves consideraciones la Intendencia Municipal a modo de facilitar la prosecución de los objetivos de la comisión sin fines de lucro, encuentra viable reconocer a la **Comisión "PRO-CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO" DE LA COLONIA SAN SEBASTIÁN**, no implicando el presente reconocimiento facultades para decidir por sí atribuciones municipal, caso de que llegare a esta situación esta resolución quedara sin efecto en forma automática. -----

Que, la regulación, así como para la prosecución de los objetivos en el funcionamiento de las comisiones es competencia exclusiva de la Municipalidad y por tanto las **ASOCIACIONES** y/o **COMISIONES** deberán necesariamente contar con reconocimiento de la municipalidad para el cumplimiento y realizaciones de sus objetivos. -----

Que, es potestad del Intendente Municipal de conformidad al **Art. 15 inc. m)** de la **Ley N° 3.966 Orgánica Municipal**; expresa: *Constituir asociaciones, cooperativas, fundaciones y otras entidades sin fines de lucro; así como con municipalidades de otros países, en el marco de la legislación nacional; p) Cualquier otra atribución prevista en la constitución Nacional, las leyes o que derive del carácter público y autónomo de las municipalidades.* -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO ADELA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

Art. 1º: RECONOCER la comisión **"PRO-CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO" DE LA COLONIA SAN SEBASTIÁN**, Distrito de Puerto Adela, conforme al exordio y considerando de la presente resolución. -----



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com



Avenida Mariscal López y Calle "A"

Art. 2º: QUE LA CONSTITUCIÓN DIRECTIVA de la Comisión "PRO-CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO" DE LA COLONIA SAN SEBASTIÁN, esté establecida de la siguiente manera:

Presidente:	Nelson Nilzem de Oliveira	C.I.C. N°4.130.210
Vicepresidente:	Jair Pereira	C.I.C. N°16.338.210
Secretario/a:	Gustavo Antenor González Vázquez	C.I.C. N°1.486.074
Pro-Secretario/a:	Samuel Schulz	C.I.C. N°3.914.326
Tesorero/a:	Sergio Schulz	C.I.C. N°3.559.413
Pro-Tesorero/a:	Ivonete Nilsen	C.I.C. N°8.576.326
Miembros:	Lusiane Barros	C.I.C. N°5.080.691
	Marcial Guerreños	C.I.C. N°3.295.998
	Rosiani Silveira	C.I.C. N°7.679.237

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Puerto Adela, 02 de julio de 2.025. -


Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela


Agapito S. Melgarejo Díaz de Vivar
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Adela